

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

- Art. 1°
Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.
- Art. 2°
Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.
- Depósito Legal N° 76-1649
(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 3418
SUMARIO

y 13 de la Ley Especial, publicada en Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2.276, bajo el Decreto N° 3.019, del 16 de septiembre de 2.014.

P.A N° 5008:
Se designan como miembros de la **JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA** a los ciudadanos que allí se indican .

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA
N° 002/2026

CONSIDERANDO

Que la organización del **SERVICIO AUTÓNOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA**, es un Órgano del Gobierno Bolivariano de Aragua, cuyo objetivo es la administración y el mantenimiento del terminal aéreo de Maracay, de los bienes afectos a él, así como, la administración y recaudación de las tasas aeroportuarias.

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública establece los actos administrativos y los cargos de alto nivel y dirección.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Numero 3019, publicado en la Gaceta Oficial Regional Numero 2276, publicada el 16 de septiembre de 2014, estable en sus artículos 6 y 8 que la Dirección y la Administración del **SERVICIO AUTONOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA** estarán a cargo de una Junta Directiva, conformada por el Director General que la presidirá, y los Directores que este funcionario designe.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA
SERVICIO AUTONOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA

Quien suscribe: **CARYL LYNN BERTHO DE ACOSTA**, venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad N° **V-8.943.716**, y de este domicilio, en mi carácter de **DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA**, designada mediante Decreto del Ejecutivo Regional N° 4.924, del 16 de octubre de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria del Estado Aragua N° 3.362, de fecha 16 de octubre de 2025, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 numerales 2, 5, 12

DECIDE

- PRIMERO:

Se designa a partir de la presente fecha a los ciudadanos que se mencionan a continuación como miembros de la **JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA**: **MAGGY ANDREINA RIVAS BRITO, MANUEL ENRIQUE PESTANO SUAREZ, HENRY JOSÉ ROJAS ABARCA, SALVADOR ENRIQUE BASILE COLLINA, ISAÍASEDUARDO ORTEGA ZAMBRANO, MARISEL HISNAIR MORGADO SALAZAR, IBIS THEURAMYA CARMONA GARCÍA, MIGUEL ANTONIO BELLO GIL**, titulares de las cédulas de identidad números: **V – 17.961.418, V – 13.247, 675, V – 12.170.682, V – 12.340.734, V – 12.145.603, V - 17.798.654, V – 7.258.958, V – 5.264.975**, respectivamente.
- SEGUNDO:

Informar de la designación al Despacho del Gobierno Bolivariano de Aragua, mediante puntos de cuenta, para la debida consideración, valoración, estudio y aprobación.
- TERCERO:

Notifíquese y tómese juramento de Ley a los designados de autos.

Dado, firmado y sellado por el Director General del Servicio Autónomo Bolivariano Aeropuerto de Aragua Tacarigua. . En la ciudad de Maracay, al quinto (5) día del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2.025). Años: 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.

CARYLLYNN BERTHO DE ACOSTA (FDO)
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO AUTÓNOMO BOLIVARIANO
AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA
Decreto N° 4.925, del
16 de octubre de 2025
Gaceta Oficial Ordinaria N° 3.362,
del 16 de octubre de 2025